INFORME DE GESTIÓN No. 009

CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ, OCTUBRE DE 2018

1. No. DEL CONTRATO	**234-CELIC-2018**
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/01/2018
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la póliza: 64-46-101002034 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S A Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 1/22/2018
4. CRP	No. CRP: 22418 Fecha expedición CRP: 22/01/2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-1-0-2-14 Remuneración Servicios Técnicos Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: $ 25.894.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	22/01/2018
6. CONTRATISTA	Nombre completo: SANDRA VIVIANA SÁNCHEZ CORTES Identificación: 1.014.208.890 DE BOGOTÁ Nacionalidad: colombiana Dirección: CALLE 83 # 95-34 BQ: C3 APTO:209 Ciudad de Residencia: BOGOTÁ D.C. Teléfono de contacto: 3144288769 E-mail de contacto: vivianasanchez@liceosejercito.edu.co
7. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: OD14 EMILSEN LUCIA NIÑO RIVERA Cargo: Coordinadora General de Orientación Escolar Resolución de Delegación: 002 de 19 de Enero 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como **ORIENTADORA ESCOLAR** de los Liceos del Ejército
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: 1. Establecer y contribuir en la elaboración y actualización permanente del proyecto educativo institucional, acorde con las nuevas disposiciones de los Ministerios de Educación y Defensa Nacional para su difusión y aplicación en la comunidad educativa generando excelencia académica. 2. Efectuar asesoría a Directivos de los Liceos del Ejército en la toma de decisiones cuando sea requerido, para fortalecer la dinámica educativa de los Liceos. 3. Desarrollar y controlar los proyectos de exploración vocacional, selección de personal, orientación profesional y preparación a las Pruebas de Estado del Instituto colombiano para el fomento de la Educación Superior (ICFES) orientado a los estudiantes en el descubrimiento y desarrollo de sus competencias, aptitudes, hábitos y habilidades y destrezas favoreciendo su proceso de formación integrados y vinculados al sistema educativo.

	4. Definir y supervisar los casos especiales con dificultades psicoactivas y comportamentales a fin de hacer las remisiones a que haya lugar y generar trabajo interdisciplinario al respecto. 5. Establecer y realizar talleres que fortalezcan el desempeño académico la exploración vocacional, la orientación vocacional, la prevención de consumo de sustancias psicoactivas y la educación para la afectividad, con el propósito de contribuir en el adecuado desarrollo dela comunidad educativa. 6. Atender el proceso de admisión de los estudiantes. 7. Presentar un informe de gestión mensual en medio físico y magnético con (registro fotográfico, tema, actividad y/o planillas) detallando cada actividad. 8. Asistir a capacitaciones y reuniones programadas por la oficina de orientación escolar y la dirección del liceo. 9. Planear orientar desarrollar y evaluar las actividades del área, establecidas por el Liceo. 10. Planeación y participación en actividades académicas, dentro y fuera de la institución. 11. Participar en comisiones y comités a los cuales sea convocado. 12. Atender procesos de selección docente para los Liceos cuando se solicite. 13. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejercito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligaciones:** **OCTUBRE** - Recepción de remisiones por parte de los docentes. - Manejo y asesoría a estudiantes y padres de familia. - Realizar las clases de Orientación Profesional, para grado décimo. - Asistencia y participación en las reuniones del grupo líder de EFQM y consejo académico. - Asistencia y participación en el consejo directivo y comité de convivencia. - Reunión con los monitores de cada curso, resaltando la importancia de esta labor y exaltando así su capacidad de liderazgo. - Realizar agenda trabajando el valor del mes, dirigido a todos los estudiantes de primaria y bachillerato. - Realizar la logística para el taller que llevará a cabo el personal del Ministerio de las TICS aplicado a los estudiantes de grado 5° a 11° y a los padres de familia. - Hacer seguimiento a las dos estudiantes de grado 10°, que estarán en el proceso de inmersión en la Armada Nacional en Cartagena (Cadete por una semana). - Realizar proceso de admisión a los estudiantes nuevos. - Efectuar la logística para que se lleva a cabo la Feria de la sexualidad dirigida a padres y estudiantes de los grados superiores. - Asistencia a la escuela de formación del Consejo Distrital para la Atención Integral de víctimas de Violencia intrafamiliar, Violencias y explotación sexual.

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. de radicado</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CUENTA DE COBRO</td><td>009</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>OCTUBRE DE 2018</td></tr>
<tr><td>2</td><td>INFORME DE GESTIÓN</td><td>009</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>OCTUBRE DE 2018</td></tr>
<tr><td>3</td><td>INFORME DE SUPERVISION</td><td>009</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>OCTUBRE DE 2018</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Bogotá, octubre de 2018.

Viviana Sánchez Cortes

SANDRA VIVIANA SÁNCHEZ CORTES

CC.1.014.208.890 DE BOGOTÁ